

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

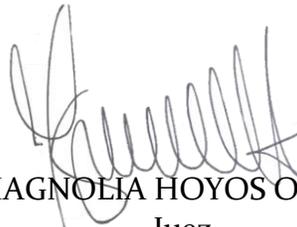
SUCESIÓN MIXTA
Rad. 1100131-10-001-2014-00454-00

Bogotá, D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Cumplida por la auxiliar de justicia la corrección al trabajo distributivo según escrito allegado (c. digital 46.1), se tiene en cuenta que la partitiva fue aprobada por sentencia del 5 de octubre de 2018 (Fl. 64 c. escrito de objeción a la partición), por lo que la corrección hace parte integral de dicho pronunciamiento.

Secretaría proceda a librar los oficios ordenados para la inscripción del trabajo partitivo en la sentencia aprobatoria de la partición 5 de octubre de 2018 (Fl. 64 c. escrito de objeción a la partición), señalando en los mismos la corrección dispuesta.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 038 FECHA 07-MARZO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

KR